O
- 79
Agues de Malambo

Grupo-epro

PRUEBA DE ENTREGA

REM	IITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA				
DESTINATARIO:		J~	7-5-2-				
NOMBRE	DANIEL MARIMON	REGISTRO O CC: ぱ	REGISTRO O CC: \$ 204/257				
DIRECCIÓN	CL 25 A CR 28 A -27	TIPO DE C	TIPO DE COMUNICACIÓN				
FECHA DE ENVIO	03/10/2025	Citación	0 Inicio de actuación				
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos				
	RECIBIÓ:	Oficio de respuesta	0 Carta de cobro				
FIRMA							
		NÚMERO DE PQR					
NOMBRE		PQR-12999379-H9V4	PQR-12999379-H9V4				
СС		CAUSAS E	CAUSAS DE DEVOLUCION				
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado				
FECHA Y HORA	03.10 2015.	Casa Vacia	Fuerza mayor				
DE ENTREGA	091-12 A -H	Direccion Errada	Se nego a recibir				
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Direccion no existe	Zona de alto riesgo				
		El cliente no permanece	No hay quien reciba				
		Faltan datos en la direccion	Se desconoce al cliente				
-		consecutivo N°					



Señor (a).

DANIEL MARIMON

PQR-12999379-H9V4A

CL 25 A CR 28 A -27 MALAMBO, Atlántico Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12999379-H9V4

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 24/09/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente

ANA KARINA RIVERO PEREZ

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000001030000-4-1

ATC-FR-35 V06 08/09/2023



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro:

PQR-12999379-H9V4

Fecha Creación:

04/09/2025 02:34:41 PM

Contacto:

Daniel Marimon

Instalación:

198433000001030000

Dirección:

CL 25 A CR 28 A -27

Meses Reclamados:

Agosto-2025;

Servicio:

Agua Potable Malambo

Municipio:

MALAMBO

Causa:

Inconformidad con el consumo o

Departamento:

Atlántico

producción facturado

Detalle de lo solicitado:

USUARIO MASNIFIESTA QUE ESTA PRESENTANDO ALTOS CONSUMO SOLICITTA UNA REVISION

Nro. Respuesta:

PQR-12999379-H9V4

Fecha Respuesta:

24/09/2025 12:21:00 PM

Resultado:

No Accede

Decisión:

Teniendo en cuenta la reclamación presentada con relación al consumo facturado en periodo AGOSTO 2025, procede a manifestarle lo siguiente: Al predio en referencia, se le facturó un consumo para el mes de AGOSTO de acuerdo con la diferencia de lectura registrada por el medidor, tal como lo establece el Artículo 146 de la Ley 142: "La Empresa y el Suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario". Es de aclarar que el predio en mención presenta instalado un medidor serial No.NC12LA-35775211, con el cual le factura sus consumos por estricta diferencia de lectura En atención a su reclamación la empresa realizó visita el día 08 SEPTIMBRE 2025 con orden 586769283, evidenciándose lo siguiente: "Marca: sapel, Serie: c12la357752, Lectura: 1990, Funciona: vivienda, ademas: se ingresa al predio lo cual se reviso puntos hidráulicos están en buen estado medidor en buen estado no existe fuga perceptible ni imperceptible se encontró todo normal, Troca con otra instalacion NO, Surte otras instalaciones no..... En consecuencia, a lo anterior, se confirma el consumo facturado en los periodos de AGOSTO 2025, por ser legal, correcto, causado y no procede modificarlo.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

O Grupo epm Aguas de Malambo PRUEBA DE ENTREGA NOMBRE DE QUIEN ENTREGA REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P DESTINATARIO: NOMBRE DANIEL MARIMON REGISTRO O CC: 7204/2 DIRECCIÓN CL 25 A CR 28 A -27 TIPO DE COMUNICACIÓN FECHA DE ENVIO 25/09/2025 Citación X Inicio de actuación MUNICIPIO MALAMBO 0 Interrupción de términos RECIBIÓ: Oficio de respuesta 0 Carta de cobro FIRMA NÚMERO DE PQR NOMBRE PQR-12999379-H9V4 CC **CAUSAS DE DEVOLUCION** TELÉFONO Se traslado Casa Sola FECHA Y HORA 25-9 /25 Casa Vacia Fuerza mayor DE ENTREGA 09:20 5:M Direccion Errada Se nego a recibir OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN NOTORION BOLL WILLY SOLD BOLD Direccion no existe Zona de alto riesgo No hay quien reciba El cliente no permanece Faltan datos en la direccion Se desconoce al cliente consecutivo N°

Medellín, 24 de Septiembre de 2025



PQR-12999379-H9V4C

Señor (a). **DANIEL MARIMON**CL 25 A CR 28 A -27

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-12999379-H9V4

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/ o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ANA KARINA RIVERO PEREZ

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000001030000-4-1

ATC-FR-29 V02 08/09/2023

		and the second s
		·